

*NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en los expedientes que se citan.*

SPM/EM/10/EMM.

Notificación de la Resolución de fecha 5.2.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. PSE-352-1996-41-789.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como S.P.P.

Expte.: 352/1996/789-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Peñas Borrero.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección de los menores 352/1996/789-1 con respecto a la menor S.P.P., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 4 de mayo 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 27 de noviembre de 2008, dictada en los expedientes de protección que se citan.*

Notificación de la Resolución de fecha 27.11.2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núms. PSE-352-2007-41-2165.1 y 352-2007-41-2167.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda desamparo de los menores conocidos a efectos identificativos como C.R.C. y J.R.C.

Exptes.: 352/2007/2165-1 y 352/2007/2167-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002, ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente los expedientes de protección de los menores 352/2007/2165-1 y 352/2007/2167-1 con respecto a los menores C.R.C. y J.R.C., Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 4 de mayo 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 5 de febrero de 2009, dictada en los expedientes de protección que se citan.*

Notificación de la Resolución de fecha 5.2.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núm. PSE-352-2006-41-1227.1 y 352-2006-41-1230.1, sobre protección de menores, por la que se acuerda desamparo de los menores conocidos a efectos identificativos como V.C.R. y C.C.R.

Exptes.: 352/2006/1227-1.

352/2006/1230-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Caballero Acosta.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado resolver el procedimiento de